



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

Años 11 de su publicacion.

BUENOS AIRES, MARTES 13 DE MAYO DE 1834.

[NO. 3285]

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta en la calle de Cangallo No. 75. PRECIO: ...

PARA Cádiz, Tarragona y GENOVA.

Saldrá en todo el mes de Abril el muy velero y de primera clase forrado y clavado en cobre bergantín goleta sardo "EL ESPARTANO"...

PARA Filadelfia.

El bergantín "CAROLINA," su capitán Warnack, empezará a cargar dentro de pocos días para el expresado puerto...

PARA BARCELONA y GENOVA.

Saldrá infaliblemente el 15 de Mayo próximo el muy superior y de primera marcha, forrado y clavado en cobre, bergantín sardo "San Juan Bautista"...

PARA Río de Janeiro.

Saldrá infaliblemente a fines del mes de Abril, el muy superior bergantín sardo "LIVETTA" forrado y clavado en cobre...

PARA Malaga y Genova.

Saldrá infaliblemente, el 15 de Mayo, próximo venidero, la muy famosa, velera, forrada y clavada en cobre, fragata sarda "Guilietta"...

PARA Liverpool.

With privilege of calling at Montevideo, to fill up, if required by SHIPPERS. The new, A. 1. Brigs Brig ANNE, 250 tons Register.

For Boston.

The five & fast sailing coppered and copper fast Brig ROLLA, to sail on or about the 15th can well accommodate a few passengers.

For Boston.

The five & fast sailing coppered and copper fast Brig ROLLA, to sail on or about the 15th can well accommodate a few passengers.

PARA El Havre de Gracia.

Saldrá para dicho destino el Bergantín francés "Deux Princes," su capitán, el Sr. J. de Massip...

For London.

The fast sailing A. 1. British built brig "JANE," 156 tons. Thomas B. Hill, master, will sail on or before the 20th day of May next...

PARA Genova en derecha.

El muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre Bergantín americano, "Carrier," de 200 toneladas...

PARA Valparaiso.

El muy velero bergantín francés "LE COSMOPOLITE," de 217 toneladas. Saldrá dentro de pocos días...

For Philadelphia.

The brig "Caroline," capt. J. A. Warnack, will commence loading for the above port in a few days and be de-parted as early as possible.

Para Boston.

La fragata americana "Harriot," su capitán, el Sr. Stont, forrada y clavada en cobre...

PARA BARCELONA.

Con escala en el puerto de MALAGA. El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantín sardo "FEDERICO"...

NOTICE.

The master, not consignees of the American Barque "MEXICO," will not be responsible for any debts contracted by the crew.

PARA PAISANDU.

El quecos JUVEN CARMELO, saldrá dentro de tres ó cuatro días para dicho destino, y admite flete y pasaje...

WANTED AT THIS OFFICE.

Ad from 10 to 12 years ago, as an apprentice to the printing business.

For New-York.

The fine coppered & copper fastened ship BRUFUS, capt. Joseph Adams, will sail for the above port on or about the first day of June next...

PARA RIO JANEIRO y BAHIA.

Saldrá, a la mayor brevedad, la superior palanca sarda COZARATI, su capitán Romagnino...

Para New-York.

La hermosa fragata americana BIUTUS, su capitán José Adams, forrada y clavada en cobre...

Pintor, Vidriero, EMPAPELADOR.

JOSE GUIOT, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir un taller en la calle de la Victoria No. 218...

Interesante á los Estudiantes de las Humanidades.

En la Librería No. 30, calle de la Catedral, y enfrente de dicha iglesia, hay en venta la obra de "Elii Antoni Nchrisiensis de Institutione Grammatica"...

Aviso al publico.

Los Sres. Comerciantes que tengan cuentas pendientes con D. Pedro Villario, ocurran á la calle de Balcarac No. 130...

INTERESANTE.

EN caso de Tomas Gowland, calle de Reconquista No. 107, se acaban de recibir algunos tercios de yerba suizera suave, igual á la uruguay y se vende á precios acomodados.

AVISO

SE alquilan los altos del Café de S. Victoria: el que lo necesita puede ocurrir para tratar con su dueño al No. 106, calle del mismo nombre.

A LOS AFICIONADOS DE LOS BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 58 el ejemplar la obra titulada: "Manual de la crianza ECONOMICA, Y DE LAS Madres de familia"

Surtido general de FERRETERIA & A.

SE vende á precios muy acomodados, en la calle de Masip No. 14. Ollas de fierro de medio y tres cuartos galon. Achar de labrar. Picos superiores.

PARA RIO JANEIRO y BAHIA.

Saldrá, a la mayor brevedad, la superior palanca sarda COZARATI, su capitán Romagnino...

Para New-York.

La hermosa fragata americana BIUTUS, su capitán José Adams, forrada y clavada en cobre...

Pintor, Vidriero, EMPAPELADOR.

JOSE GUIOT, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir un taller en la calle de la Victoria No. 218...

Interesante á los Estudiantes de las Humanidades.

En la Librería No. 30, calle de la Catedral, y enfrente de dicha iglesia, hay en venta la obra de "Elii Antoni Nchrisiensis de Institutione Grammatica"...

Aviso al publico.

Los Sres. Comerciantes que tengan cuentas pendientes con D. Pedro Villario, ocurran á la calle de Balcarac No. 130...

INTERESANTE.

EN caso de Tomas Gowland, calle de Reconquista No. 107, se acaban de recibir algunos tercios de yerba suizera suave, igual á la uruguay y se vende á precios acomodados.

AVISO

SE alquilan los altos del Café de S. Victoria: el que lo necesita puede ocurrir para tratar con su dueño al No. 106, calle del mismo nombre.

A LOS AFICIONADOS DE LOS BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 58 el ejemplar la obra titulada: "Manual de la crianza ECONOMICA, Y DE LAS Madres de familia"

voluntario el mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo; que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el Diccionario como fruto de muchos meses de incansables y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Cicéron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuestro célebre filósofo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y á gobernarlos segun el dictamen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de extraño que al publicar nuestro Diccionario, nos hagamos con la gran idea que ha concebido un servicio al público; instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad insatiable de todos los hombres de luces; ofreciendo en fin á todos los que se dedican á toda clase de personas que aprenden virtudes en la biografía de aquellos que por ellas se distinguen inmortalizado su nombre, y á detestar el vicio viendo la excepcion con que se conserva la memoria de los prevenciones.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario séptima y última edición del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisado por Barbier harto conocidos por sus méritos; y ambos entendiéndolos en vista de las demas biografías dadas á luz hasta ahora, adoptamos en general el método prescrito por estos célebres autores, apartándonos de ellos cuando convenia para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra, las faltas ó imperfecciones que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido nuestros modelos los franceses, como buenos émulos de los europeos de las glorias de una nacion que tantas veces las escedió en literatura y en industria, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccionario una cronología sucinta y clara de los sucesos más importantes, desde la creación del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dará en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó de importancia política, los progresos de las ciencias, de las artes, de la agricultura, de la medicina, de la jurisprudencia, y de las letras y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán dignamente así, como una preliminar á la introducción á la obra principal, que es el Diccionario, saldrá un cuaderno preliminar, de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos el diccionario, hasta que hayan salido á luz todos los preliminares; las páginas estocadas con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con más prontitud la curiosidad de aquellos que desean escribirse, acelerando la publicación en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, se seguirá otro de biografías, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitoma sacado de la literatura española, francesa, italiana, portuguesa, etc. con la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este género hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitoma como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creído mas acertado ponerlo al frente de la biografía, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografía, pues no son necesarios para el cumplimiento de ella; por lo mismo está á arbitrio de los suscriptores, continuar ó no la suscripción al diccionario biográfico, así como podrá cualquiera suscribirse á esta únicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscripción será 4 rs. va. por cuaderno en Barcelona, y 6 en las demas partes al tiempo de suscribirse. Fuera de suscripción tendrá cada cuaderno el aumento de un real sobre dichos precios. A fin de completar también á los que deseen realizar el mérito de la obra adelantada con láminas, se estamparán para cada cuaderno de diccionario dos buques ó retratos de los principales personajes celebrados en aquel en citados cuadros de los mejores autores y máximas conocidas y apreciadas por la exactitud de los hechos. Estas láminas constarán de diez y seis cuadros, á 6 rs. cada uno, para los editores suscriptores. La obra constará á lo menos de 12 cuadernos en 4. Se admiten suscripciones hasta que se avise en BUENOS AIRES, en la Imprenta de la Gaceta Mercantil. 16 rs.



Se alquila.

LA Panadería de la Recoleta con sus ocho estancias y todos los útiles precios para el trabajo de este ramo. Es igualmente muy cómoda para un estanco por estar cerca de los Corrales y tener almacenes y torrone suficiente para los dos negocios.

SE VENDE.

Heno puro de alfalfa y maíz criollo. Igualmente una hermosa Blanca inglesa, toda de fierro, propia para saladero ó baraca. También un Carro con sus garniciones y caballos.

SE CAMBIARA.

Una hermosa finca en el Pueblo por una Estancia. Por una y otra cosa ocurran en la Barraca (antes la Cochería de Bogin) que hace esquina con las calles de Chacabuco y Méjico. 25 rs tfe

Prospecto de una obra que DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE: DICCIONARIO HISTORICO, Y COMPENDIADA.

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creación del mundo hasta nuestros dias.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Concluye la instrucción para los subdelegados de Fomento.

CAPITULO DECIMOSEXTO.

Caza y pesca de rios y lagos.

61. Las leyes sobre esta materia van a ser revisadas. A su nueva redacción prescribirán principios uniformes y sencillos, sancionados ya en todos los buenos códigos administrativos, y más o menos sacrificados hasta ahora entre nosotros a opiniones erróneas. Entre tanto los subdelegados procurarán, sin perjuicio de las leyes que hoy rigen sobre la materia, atenuar el rigor de algunas de sus disposiciones y hacerlas lo menos incómodas que sea posible.

CAPITULO DECIMOSEPTIMO.

Division territorial y estadística.

62. A pesar del esmero, de la atención y del tiempo que se ha empleado en la nueva division territorial, S. M. ha reconocido la posibilidad de sucesivas rectificaciones, para las cuales habrá de necesitarse la cooperación de los subdelegados de Fomento. Estos se apresurarán a prestarla tanto más eficazmente, cuanto que vicios en el sistema de division del territorio circunscritos cuando menos, paralizan a menudo, y á veces imposibilitan la acción de la administración.

63. El mas grande de todos los beneficios que esta division debe proporcionar, es la formación del censo general, cuya inmensa importancia no es tan generalmente conocida como seria menester. El censo, descubriendo lo que existe, revela lo que falta, e indica por tanto lo que se debe promover. El censo, presentando á la vista la totalidad de la riqueza nacional, ó lo que es lo mismo, la masa de la materia imponible, permite á todos ver la proporcion que guardan con ella las contribuciones, y calcular hasta qué punto afectan estas la fortuna pública. El censo, haciendo que se cuente con lo que se tiene, obliga tal vez á la autoridad á miramientos, y tal vez preserva al pueblo de sacrificios. Importa pues que los subdelegados hagan conocer á todos el doble caracter de este primer elemento de la administración, y los persuadan de que sin él no puede organizarse un plan completo de Fomento, ni un sistema razonable de hacienda; de que resulta la doble necesidad de que gobernantes y gobernados cooperen por esfuerzos simultáneos á que sea lo mas completo posible este gran pedruzco de la fortuna pública; que métodos viciosos no permitieron formar hasta ahora. Una instrucción especial sustituirá luego á las formulas complicadas, y sin embargo insuficientes, que hasta hoy se emplearon, las reglas sencillas con que se deben hacer pronta y fácilmente todos los trabajos estadísticos.

CAPITULO DECIMOCTAVO.

Despoblados.

64. Las sociedades económicas propiamente dadas para los que discuten y señalan las causas de la despoblación de muchos lugares y territorios, que un día alimentaron una población numerosa. De este exámen resultará el conocimiento de los males antiguos ó modernos que afligieron ó afligen un país, y la enuñación del origen del mal guiará á la administración en la aplicación del remedio. Entretanto los gefes administrativos deben facilitar la repoblacion por los medios directos ó indirectos indicados en esta instrucción; á saber, la reunión de datos para que se extienda la ley de enagenacion de baldíos y realengos; el fomento de todas las industrias; la abolicion de todos los abusos locales, fundados en tradiciones erróneas, ó en leyes no aplicables á la situación actual; la propagacion de la enseñanza; la atención en cuanto concierne á la sanidad y salubridad, y la proteccion sostenida de todos los intereses que se agitan dentro de la esfera de la administración. El bien inmenso que debe resultar del empleo simultáneo ó sucesivo de todos estos medios constantes de prosperidad, puede ser acelerado por el de otros medios transitorios, entre los cuales será el mas eficaz y menos costoso el de concesiones, ya lucrativas, ya honoríficas, en favor de las empresas de descauce de terrenos, y otras que necesitan muchos brazos, y que envuelven por toda la extensión de la necesidad de poblar. El Gobierno prodirá estas concesiones, siempre que por ellas no resulten perjudicados los intereses del Estado, ni los derechos de los particulares.

CAPITULO DECIMONONO.

Previsiones generales.

65. Los subdelegados de Fomento son empleados de ejecución, y como tales no pueden mandar ni prohibir sino lo que mandan ó prohíben las leyes, las Reales órdenes y las instrucciones del ramo. Pero para la ejecución de todas estas disposiciones pueden dictar las

reglas que estimen convenientes, y todos los empleados administrativos deben conformarse á ellas.

66. En las visitas que deben hacer cada año los subdelegados de Fomento de una parte de su provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto precedente, se inspeccionará el estado de la administración en cada pueblo, oírán todas las quejas, remediarán todos los abusos, examinarán todos los proyectos de mejoras locales, y se proporcionará por último, en el conocimiento inmediato de las cosas y de las personas, un elemento seguro del acierto de su administración.

67. Los secretarios de las subdelegaciones provinciales de Fomento desaharán todos los negocios durante las enfermedades de los subdelegados; y en las ausencias, de que habla el artículo anterior, los urgentes, pues los que no lo sean los despacharán los gefes mismos desde los pueblos donde se hallen. Cuando las ausencias sean fuera de la provincia, S. M. designará la persona, que durante ellas haya de suplir al propietario.

68. Hacer bien es la incumbencia esencial, la suma de todas las atribuciones de la administración. Esta obligación es activa, y no debe reputarse desmerecida con llenar formalidades más ó menos importantes, mas ó menos propias á las cuales no se dará valor en el ministerio de mi cargo, sino en cuanto, en conformidad de lo dispuesto en el artículo 11 del citado Real decreto, aparezca visible el bien que hayn proporcionado. El subdelegado que por cualquiera causa que sea no pueda realizarlo, debe dar su dimision, pues de otro modo el Gobierno, con arreglo á lo dispuesto en el citado artículo, se verá en la precision de retirarle una confianza que no justifica.

69. En el bien como en todo hay grados, y la administración debe siempre llegar al último, en cuanto este sea compatible con sus medios. Para saber hasta qué punto empleen los subdelegados de Fomento todos aquellos de que en virtud de su delegacion pueden disponer, darán parte cada correo al ministerio de mi cargo, ó á las oficinas de los varios ramos dependientes de él, de todo lo que en cada uno de ellos hagan ó meriten en el desempeño de su obligacion, y al fin de cada mes dirijirán un parte mensual, dividido en los mismos capitulos en que lo está esta instrucción, y en el cual resumirán las mejoras que haya hecho durante el mes, y el estado en que se hallen las demas, de cuya realizacion se ocupen.

70. Miraré con el mas agradable de mis deseos, saliendo de las bondades de S. M. en favor de aquellos subdelegados, que mostrándose penetrados del principio de que "en administración no hay imposibles", allanen ó remuevan todos los obstáculos que se opongan al logro de las benéficas intenciones de S. M., dirigidas á hacer gozar á sus pueblos de la prosperidad mayor, á que puedan aspirar respectivamente.

71. Para que participen de ella los gefes de la administración, que tengan medios propios para interesarse en las empresas de utilidad general que promuevan S. M. les concederá facultad de asociarse á ellas en calidad de socios, siempre que dichas empresas estén sujetas á un reglamento aprobado, y que tengan los acuerdos de sus juntas la publicidad capaz de alejar toda sospecha de connivencia, de monopolio, ó de beneficios privados perjudiciales al interés público.

72. Pueda que la España y la Europa puedan sancionar los progresos de nuestra regeneracion administrativa, y que cada uno de los que á ella contribuyan, halle en la reputacion que adquiere la primera recompensa de sus esfuerzos, se insertarán desde Enero próximo en el "Diario de la Administración" los resúmenes periódicos de los bienes hechos en cada mes por los subdelegados de Fomento, con expresion de los que hayan dejado de desempeñar esta obligacion.

73. Para llenarla completamente indicará cada cual, luego que haya tomado conocimiento de las necesidades de su provincia, el suplemento de dotacion que hayan menester sus secretarios; y previo el conveniente exámen, me aprobaré á someterlo á la sancion de S. M.

74. Simplificado el régimen de policía, sobrá con dos oficinas de la secretaría para despachar este negocio, aplicándose los demas á los diferentes ramos de Fomento. En materia de policía los subdelegados reconocerán por gefe inmediato al superintendente general, así como á las direcciones de propios, póstos, caminos, correos, minas é inspeccion de instruccion pública, en los asuntos que son de la competencia de estas corporaciones.

diferentes negocios atribuidos al ministerio de Fomento.

76. La buena armonía entre todos los encargados del poder es el primer elemento de orden, y será por consiguiente uno de los primeros cuidados de la administración. Los agentes de esta deben ser siempre los primeros en evitar competencias, en desterrar rivalidades, y en prevenir por explicaciones francas, y por expedientes de conciliacion, la menor desavenencia entre las autoridades, que cuando no se muestran de acuerdo, debilitan el prestigio que debe rodearlas, y afloran por ello el lazo saludable de la obediencia.

77. Una ley especial fijará las penas que han de imponerse á los contraventores de las disposiciones administrativas, y el modo con que las autoridades del ramo deben solicitar de los jueces respectivos la aplicacion de ellas. Entre tanto servirá de regla que los agentes de la administración no pueden por sí aplicar otras que las multas determinadas en los reglamentos, en los casos y por las cantidades que ellos señalan.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Mayo 12 de 1834. Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Desando el Gobierno propender por todos los medios posibles á los progresos de la educacion primaria de la juventud ha acordado y decreta.

Art. 1.º En el Domingo siguiente al día 9 de Julio, aniversario de nuestra independencia, se adjudicará anualmente un número de premios á los alumnos de las Escuelas de primeras letras del Estado.

2. La clase y número de premios así como la solemnidad con que debe hacerse la adjudicacion se acordará oportunamente previo informe del Inspector general de escuelas.

3. Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

VIAMONTE. Manuel J. Garcia.

CORRESPONDENCIA.

EDUCACION PUBLICA.

Sr. Editor de la G. M. Tenga V. la bondad de insertar en su acreditado periódico las observaciones siguientes:—

Influido por el amor de mis hijos y el interés de promover una perfecta instruccion primaria, libre de los defectos é incomodidades que acompañaba á lo que nuestros padres nos daban; he recorrido los establecimientos de educacion que hay en esta ciudad, con el objeto de encontrar un método de lectura que al mismo tiempo concilie la mayor brevedad en la enseñanza y la mayor facilidad para los niños, los desearé á estos la mas castiza y exacta pronunciaci6n de las palabras de nuestro florido y elegante idioma; pero no he hallado mas que la triste conviccion del mal estado en que se halla este ramo tan importante de la primera enseñanza.

Hay todavía escuelas en que se hace uso del irregular y rutinario método ie ahora 25 años en que después del empleo y fastidiosísimo trabajo de hacer retener á niños tristes, y que aun no tienen desarrolladas las facultades mentales, los nombres impropios de las letras, les hacen hacer un nuevo estudio para que convienen las letras consonantes con las vocales en un conjunto haciendo de sílabas sin órden alguno. Este método tiene infinitos inconvenientes: entre ellos la monotonía de denominacion de las letras; pues por mas que hagan los preceptores, nunca podrán conseguir con facilidad que un niño, al deletrear *jaula*, diciendo *jota*, y a, ele, a, diga *jaula* y no *jotaula* como la naturaleza se lo dicta; y que para deletrear *zelo* diciendo *zelo*, e, ele, o, no diga *zrelzo* y sí *zelo*; que al deletrear la sílaba *gus* de *gusto* diciendo *ge*, u, ese, no diga *jues* como se lo manifiestan los nombres de las letras y sí *gus*; y acostumbrado el niño á decir *quis* al ver sola esta figura x, y á decir a, al ver esta otra a y que al presentárselo la combinacion xa no diga *quis*, como es natural, y aprenda en fuerza de una continua y penosa repetici6n, y de memoria, que no se ve en la precision de no hacer caso de los nombres que le han costado tantas lágrimas y tiempo en aprenderlos. No me quiero detener mas en este y otros defectos de que adolece la enseñanza de la lectura por este método, porque todos tienen la experiencia de ello.

En otras escuelas se hace uso del sistema que D. Pablo Baladía, en la época de las reformas, hizo instalar, con un enorme gasto del erario, en todas las escuelas del Estado. Este método, aunque tiene muchas ventajas sobre el antiguo, adolece

también de muchos defectos muy remarcables, particularmente del mucho tiempo que un niño tiene que emplear para leer mas de 300 tableros de á folio, en que se han reunido cuantas combinaciones se pueden hacer con las letras del alfabeto, y en que se han copiado casi todas las palabras del diccionario de la lengua española, antes de principiar á leer de corrido. También tiene defectos la denominacion de las letras, porque á la y le hace llamar *de ó ve*; de modo que á un niño que se le mande leer la palabra *riño*, deletreando según este sistema, dirá *be ó ve*, i, ne, ó, *beonio*, x la palabra *viga*, llamándole á la *g*, *beoviga*, *beav*, y otros varios inconvenientes obligaron á la Sociedad de Beneficencia á reclamar del Superior Gobierno una reforma de dicho método; ó la formacion de otro nuevo. El Superior Gobierno nombró una comision que dictaminase sobre ello: esta dictaminó que coadivara en estado de poder continuar enseñándose por él. Yo lo dudo que la comision dió este dictamen, a la verdad, muy juicioso, porque hasta el presente no conozco un método menos malo, y que aquel en toda su extension era impracticable. El Sr. Baladía mismo, apesar del calor con que defendia la suma perfeccion de su método; tuvo que confesar tímidamente su error, haciendo una gran reduccion de los tableros de las que llamaba 2.ª y 3.ª clase; y con cuya reduccion se sacó otra ventaja: á saber la de no fastidiar tanto á los niños con el interminable número de sílabas de tres letras, de las que solo una pequeña parte de cada tablero está compuesto de sílabas en uso. Pero no reformó los tableros de palabras aisladas de dos hasta ocho y mas sílabas, que fastidiaban estremadamente á los niños hasta llegar á la lectura de corrido.

Sería de desear que la actual administración, por los inconvenientes que hemos notado, liciese formar un método que careciese de ellos, y que podría emprenderse bajo las siguientes bases:

1.º Formar un tablero de las letras mayúsculas y minúsculas con la misma denominacion que les dió el Sr. Baladía, exceptuando la *v*, la *g*, la *e*, la *x* y la *r* que se podrían llamar con mas propiedad *ve, que, ese y re*, añadiendo la *rr* al alfabeto y á la *y* una *u* en esta forma que.

2.º Tablero—Reunion de todas las sílabas con una consonante antes ó después de una vocal, que estén en uso en el idioma.

3.º La combinacion de una vocal entre dos consonantes y una vocal antes de las consonantes.

4.º Tablero—Reunion de los diptongos y triptongos, en uso, con las combinaciones de que son susceptibles con las consonantes.

5.º Combinaciones de dos consonantes antes de una vocal y

6.º Y último tablero.—Las combinaciones del anterior con una consonante final.

Me parece que, después de bien sabido el silabario semejante al que se propone, podrían ya presentar los niños á leer de corrido, sin necesidad de las largas preparaciones que usan vulgarmente. Un método semejante y cuya formacion se encargase á personas prácticas y experimentadas en la enseñanza podría adoptarse por el Superior Gobierno para las escuelas del Estado: porque á mas de la facilidad con que se podría instalar en ellas, sería mas económico el tener al erario, al mismo tiempo que se harían sentir sus ventajas en la instruccion primaria en un ramo que se puede decir es el fundamento de toda instruccion.

Un Padre de familia.

POESIA.

A Celinda en sus natales.

Salve virgen de Almenares A ti Celinda divina, El Dios alado me inclina A dirigir mis cantares.

No es el lento Manzanares, Ni el caudaloso Jarama, Pueden apagar la llama Que arde en mi pecho amoroso; Pues me sedujo animoso De tu hermosa la fama.

Si adorarte me atrevi, Si te expliqué mi pasion, Si te abrí mi corazon, Y si suspiré por tí;

La causa no existe en mí, Tus gracias me cautivaron, Y como libres gozaron Mis ojos de tu presencia, Víctimas de la influencia De tu seductor encanto, Lograron el dulce llanto De amor y correspondencia.

Toda mi dicha es mirarte, Mideso es poserte; Si lo consigo, la muerte Tan solo me hará olvidar.

Campeon, hijo de Matto, De Venus adorador, Solo por daima y honor

Mi vida, sabré exponer; Y si logras vender; Mi gloria es patria y amor. Por ámbos vivo gustoso, Por ámbos sabré morir, Y espiando he de decir O-lin-a y patria, gozoso. Con entusiasmo amoroso Mis votos dirijo al cielo, Porque me preste el consuelo De elevar tu existencia; Y el disfrutar tu presencia, Celinda, es todo mi anhelo. (Diario de la Havana)



BUENOS AYRES, MAYO 13 DE 1834.

Concluimos hoy la publicacion de la instrucción para gobierno de los subdelegados de Fomento establecida en España. Apesar de la mucha estension de esta pieza, creemos que nuestros lectores nos agradecerán su insercion. Herederos estos países de los gravísimos vicios de que hasta ahora se ha resentido la administración pública en la madre patria, no ha bastado el largo periodo que cuentan de independencia, para corregir los numerosos y deplorables abusos consagrados por el tiempo y las costumbres. Aún nos agovian en gran parte los mismos males, que con tan laudable celo procura reparar el nuevo Gobierno de la ex-metrópoli. No debemos desdeñar el aprovecharnos de sus trabajos, que tienen una relacion tan inmediata con nuestra condicion. Mucho nos ofrecen digno de emulacion; y ya se sabe *fas est ab hosti doceri*. Por otra parte, el honor nacional nos debería impulsar á no dejarnos atrasar en la carrera de las mejoras por una nacion que tan recientemente empieza á gozar de los beneficios de la libertad.

Hallamos en los últimos periódicos de Europa las siguientes noticias, que juzgamos dignas de transcribirse.

INGLATERRA. La Cámara de los Comunes se ocupa de la consideracion de un proyecto de ley protectora de la libertad de imprenta, introducido por el Sr. O'Connell. El principio sobre que estriban sus disposiciones, es el de que la verdad no es libelo.

FRANCIA.—La comision de negocios de la cámara de los diputados se ha decidido por la ocupacion permanente de Argel. A este objeto deben emplearse 21,500 hombres. Bona, Oran y Bougie deben retenerse tambien, pero Mostaganem y Arzew se harán abandonados. Los puestos franceses deben adelantarse hasta el pié del monte Atlas. Nadi se dice de Constantina, pero por supuesto será ocupado, pues sin él Argel difícilmente puede conservarse.

La cámara de los diputados, después de una discusion acalorada, autorizó al Fiscal para acusar á M. Cabet, individuo de su seno y republicano declarado, por haber publicado en el periódico *Papier* varios artículos injuriosos al Rey y al Gobierno. Durante el debate M. Cabet usó de un lenguaje muy vehemente y ofensivo, calificando de *infame* á la administración. El Ministro M. d'Argout subió á la Tribuna y trató de repeler el ataque de un modo igualmente insultante; pero sus cólegos, los Sres. Thiers, Guizot y De Rigny, le obligaron á bajar á viva fuerza, lo que causó mucha diversion á la Cámara y el público en la barra. El tribunal ante quien interpuso su acusacion el Fiscal, condenó al Sr. Cabet al minimum de la prision y multa que la ley prescribe, pero le suspendió al mismo tiempo el ejercicio de sus derechos civiles por dos años. El tribunal de *Assises* en Paris se ocupó últimamente de una causa de singular importancia. Unos diez hombres entre los cuales figuraba el Visconde de Melignán habían sido sorpre-



